



INFORME SECRETARIAL. Ingresó al despacho el 31 julio de 2020, con memorial pendiente por resolver.

Villavicencio, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: 500013105003 **2018 737 00**
Demandante: MARÍA CLEMENCIA SÁNCHEZ
Demandado: CORSOCIAL

En audiencia celebrada el 26 de febrero de 2020, con el propósito de dar trámite a la tacha de los documentos obrantes a folios 65 a 84, que fue propuesta por la parte demandante, el despacho requirió a la parte demandada para que los incorporara en original, al efecto, se dispuso *“concederle el término de cinco (5) días para que acredite la gestión ante la Gobernación del Meta”*.

En término, el apoderado de la demandada allegó escrito dirigido al Archivo Departamental de la Gobernación del Meta, en el que solicitó la expedición de *“copias del contrato y soportes de pago de la profesional MARÍA CLEMENCIA SÁNCHEZ (...) quien estuvo vinculada por contrato de prestación de servicios a esta empresa como TRABAJADORA SOCIAL dentro del contrato No 410 de 2016, celebrado entre esta corporación y la Gobernación del Meta” (fol. 148)*; no obstante, olvidó el jurista que el requerimiento tenía como propósito la obtención de los documentos originales y no las copias, pues estas ya reposan en el expediente y no son útiles para el trámite de la tacha propuesta.

Así las cosas, lo procedente sería requerir a la parte demandada para que proceda conforme se le ordenó en audiencia anterior; no obstante, el referido trámite se realizará con carácter URGENTE, por conducto de la Secretaría del despacho en aras de la celeridad procesal.

En consecuencia, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: por Secretaría, **REQUERIR** con carácter URGENTE al Archivo Departamental de la Gobernación del Meta o ante quien corresponda, a efecto de obtener los originales de los documentos obrantes a folios 65 a 84, conforme fue ordenado en audiencia celebrada el 26 de febrero del año en curso.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ

Juez